



# POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



UNIVERSIDAD **EL BOSQUE**

Por una cultura de la vida, su calidad y su sentido









UNIVERSIDAD  
**EL BOSQUE**

Por una cultura de la vida,  
su calidad y su sentido

**2ª EDICIÓN** | Marzo de 2018

---

#### **DIRECTIVOS (2017 - 2018)**

Dr. Hernando Matiz Camacho  
Presidente de El Claustro

Dr. Camilo Alberto Escobar Jiménez  
Presidente del Consejo Directivo

Dr. Rafael Sánchez París  
Rector

Dra. María Clara Rangel Galvis  
Vicerrectora Académica

Dr. Miguel Otero Cadena  
Vicerrector de Investigaciones

Dr. Francisco José Falla Carrasco  
Vicerrector Administrativo

Dr. Luis Arturo Rodríguez Buitrago  
Secretario General

---

#### **© UNIVERSIDAD EL BOSQUE**

Av. Cra. 9 No. 131 A - 02.  
Edificio Fundadores, Bogotá, D.C., Colombia  
Teléfono 6489000  
[www.uelbosque.edu.co](http://www.uelbosque.edu.co)

---

#### **COMITÉ EDITORIAL**

Dra. Sandra Patricia Sarmiento Garzón  
Directora Departamento de Talento Humano

Diana Patricia Roldan Ospina  
Coordinadora Seguridad y Salud en el Trabajo

---

#### **DISEÑO**

Centro de Diseño y Comunicación  
Facultad de Creación y Comunicación  
Universidad El Bosque

#### MIEMBROS TITULARES DE EL CLAUSTRO

Dr. Hernando Matiz Camacho  
**Presidente**

Dr. José Luis Roa Benavides  
**Vicepresidente**

Ing. Ricardo Enrique Gutiérrez Marín  
**Secretario**

Dr. Gerardo Aristizábal Aristizábal  
Dr. Otto Bautista Gamboa  
Dr. Erix Emilio Bozón Martínez  
Dra. Christine Balling de Laserna  
Dr. Guillermo Cadena Mantilla  
Dra. Cecilia Córdoba de Vargas  
Dr. Carlos Escobar Varón  
Dr. Jaime Escobar Triana  
Dra. Tiana Cian Leal

Dr. Luis Fernán Isaza Henao  
Dr. Carlos Augusto Leal Urrea  
Dr. José Armando López López  
Dr. Guillermo Marín Arias  
Dr. Hernando Matiz Camacho  
Dr. Gustavo Maya Arango  
Dr. Miguel Ernesto Otero Cadena  
Dr. David Quintero Argüello  
Dra. Lydda Ángela Rico Calderón  
Dra. Adriana Rico Restrepo  
Dra. Ximena Romero Infante  
Dr. Juan Carlos Sánchez París

#### MIEMBROS CONSEJO DIRECTIVO (2017-2018)

Dr. Camilo Alberto Escobar Jiménez  
**Presidente**

Dr. Carlos Alberto Leal Contreras  
**Vicepresidente**

Dra. María Fernanda Isaza Gómez  
**Secretaria**

#### PRINCIPALES

Dr. Hernando Matiz Camacho  
Dr. Camilo Alberto Escobar Jiménez  
Dra. María Fernanda Isaza Gómez  
Dr. Mauricio Maya Grillo  
Dr. Juan Guillermo Marín Moreno  
Dr. Carlos Alberto Leal Contreras  
Dr. Juan Carlos López Trujillo  
Ing. John Eduardo Peña Forero  
Est. Andrés Mauricio Calderón Gonzalez

#### SUPLENTES

Dr. José Luis Roa Benavides  
Dr. Otto Bautista Gamboa  
Dr. Álvaro Franco Zuluaga  
Dra. Ximena Romero Infante  
Dr. Jorge Humberto Aristizábal Maya  
Ing. Ricardo Enrique Gutiérrez Marín  
Dr. Carlos Escobar Varón  
Ing. Orlando Tarazona Morales  
Est. Juan Sebastián Pardo Flórez

#### MIEMBROS CONSEJO ACADÉMICO (2016-2018)

Dr. Rafael Sánchez París  
**Rector**

Dra. María Clara Rangel Galvis  
**Vicerrectora Académica**

Dr. Luis Arturo Rodríguez Buitrago  
**Secretario General**

#### DECANOS

Dr. Hugo Ignacio Cárdenas López  
**Escuela Colombiana de Medicina**

Dr. Jaime Alberto Ruíz Carrizosa  
**Facultad de Odontología**

Dr. Julio Ponce de León Díaz  
**Facultad de Psicología**

Ing. Julio Cesar Sandoval Villarreal  
Facultad de Ingeniería

Dr. Gerardo Aristizábal Aristizábal  
Facultad de Ciencias

Dra. Rita Cecilia Plata de Silva  
Facultad de Enfermería

D.I. Juan Pablo Salcedo Obregón  
Facultad de Creación y Comunicación

Dr. Rodrigo Ospina Duque  
Facultad de Educación

Dr. Manuel Quiñones Vejarano  
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Dr. Carlos Hernando Escobar Uribe  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas

#### **DIRECTORES DE DIVISIÓN**

Dr. Miguel Ruíz Rubiano  
División de Evaluación y Planeación

Dra. María del Rosario Bozón González  
División de Educación Continuada

Dr. Juan Carlos Sánchez París  
División de Posgrados y Formación Avanzada

Dra. Gloria C. Herrera Sánchez  
División de Educación Virtual y a Distancia

#### **REPRESENTANTES**

María Fernanda Cala Mejía  
Representante Docentes

Omar Patricio Hormiga Marín  
Representante Estudiantes

#### **INVITADOS PERMANENTES**

Dr. Francisco José Falla Carrasco  
Vicerrector Administrativo

Dr. Miguel Otero Cadena  
Vicerrector de Investigaciones

Dr. Camilo Alberto Escobar Jiménez  
Presidente del Consejo Directivo

Dr. Hernando Matiz Camacho  
Presidente de El Claustro

Dr. Jaime Escobar Triana  
Director del Departamento de Bioética

Dra. Ana Isabel Mendieta Pineda  
Directora del Departamento de Humanidades

Dr. Germán Augusto Neuta Garzón  
Rector Colegio Bilingüe

Dra. Martha Inés López Trujillo  
Directora Curso Básico de Nivelación

Dra. Carolina Tello Gutiérrez  
Directora Oficina de Desarrollo

Dra. Ximena Marín Moreno  
Directora Bienestar Universitario

#### **MIEMBROS CONSEJO ADMINISTRATIVO (2017)**

Dr. Rafael Sánchez París  
Rector

Dr. Hernando Matiz Camacho  
Presidente de El Claustro

Dr. Camilo Alberto Escobar Jiménez  
Presidente del Consejo Directivo

Dra. María Clara Rangel Galvis  
Vicerrectora Académica

Dr. Francisco José Falla Carrasco  
Vicerrector Administrativo, Secretario del Consejo

Dr. José Luis Roa Benavides  
Delegado del Consejo Directivo

Ing. Jaime Alberto Romero Infante  
Delegado del Consejo Directivo

#### **INVITADO PERMANENTE**

Dr. Miguel Otero Cadena  
Vicerrector de Investigaciones



## **CONTENIDO**

- 1. INTRODUCCIÓN | 9**
- 2. MARCO GENERAL | 11**
- 3. OBJETIVOS | 13**
  - 3.1 Objetivos generales | 13
  - 3.2 Objetivos específicos | 14
- 4. ALCANCE | 15**
- 5. DESARROLLO | 16**
- 6. PROGRAMAS | 18**
  - 6.1 Programa de prevención para el consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas | 18
  - 6.2 Programa de prevención y respuesta ante emergencias | 19
  - 6.3 Programa de prevención del riesgo psicosocial | 20
- 7. RESPONSABLES | 21**
- 8. EVALUACIÓN Y MEJORA | 22**



COMPROMETID

DE



.....  
POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO  
.....

UNIVERSIDAD EL BOSQUE  
.....

## • INTRODUCCIÓN •

9



La Universidad El Bosque en aras de velar cada día más por la seguridad y la salud de todas aquellas personas que de una u otra manera se encuentran vinculadas a la Institución, adopta la siguiente Política de Seguridad y Salud en el Trabajo con el compromiso de continuar, mejorar y mantener el bienestar de todos sus trabajadores, contratistas, subcontratistas y estudiantes de práctica,

dándole alcance a cada una de las dependencias de la Universidad, estableciendo para ello programas orientados al fomento de una cultura preventiva y del auto cuidado, el cual nos permitirá la identificación, prevención y valoración, y de esta manera prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales.



.....  
POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO  
.....

UNIVERSIDAD EL BOSQUE  
.....

## • MARCO GENERAL •

11



Esta Política se rige por la Legislación Colombiana vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Decreto Ley 1295 de 1994 “por el cual se determina la organización y administración del sistema general de Riesgos Profesionales”.

- Ley 1562 de 2012 “por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional”, (Programa de Salud Ocupacional).
- Decreto 1072 de 2015 “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.” Capítulo 6 “por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).” Artículo 2.2.4.6.5 Política en Seguridad y Salud en el Trabajo.



.....  
POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO  
.....

UNIVERSIDAD EL BOSQUE  
.....

## • OBJETIVOS •

13



### 3.1 Objetivos generales

Orientar el desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo basado en la mejora continua para la intervención de riesgos y peligros asociados a las condiciones laborales o profesionales, procurando el bien-

estar físico y mental de todas aquellas personas que se encuentran vinculadas en calidad de trabajadores, contratistas, subcontratistas y estudiantes que se encuentran en práctica, las cuales están cubiertas en riesgos profesionales y laborales por parte de la Universidad El Bosque.

## 3.2 Objetivos específicos

- Identificar y valorar los riesgos en el campo de la salud profesional y seguridad de las personas, buscando los mecanismos adecuados que nos permitan tomar acciones necesarias para la prevención de los mismos.
- Velar por la salud y seguridad de todos los trabajadores, contratistas, subcontratistas y estudiantes que se encuentren vinculados o presten servicios a la Universidad, todo ello mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST establecido por la Institución.
- Cumplir con la normatividad legal vigente y demás disposiciones aplicables en materia de riesgos laborales y seguridad.



.....  
POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO  
.....

UNIVERSIDAD EL BOSQUE  
.....

• ALCANCE •

15



---

La presente Política será aplicable a todas las personas de las diferentes dependencias de la Universidad que se encuentren vinculados laboralmente o en calidad de trabajadores independientes que por ley deban estar afiliados, al igual que los estudiantes de pregrado y posgrado que por su práctica académica requieran de su afiliación al sistema de riesgos profesionales.

---



.....  
POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO  
.....

UNIVERSIDAD EL BOSQUE  
.....

# • DESARROLLO •



---

La Universidad El Bosque está comprometida en mantener y mejorar la calidad de vida, proteger la integridad física y mental, de igual manera seguirá efectuando el control de las condiciones de trabajo y del entorno donde se realiza el quehacer de cada una de las personas.

---

Esto se logra mediante una acción continua en la identificación, evaluación y control de los riesgos, siempre a través de una adecuada planeación, programación e implementación de los programas de Medicina del Trabajo, Higiene y Seguridad Industrial.

Es compromiso de todos los niveles de la Universidad velar por mantener una cultura de autocuidado, seguridad y salud en el trabajo, convirtiéndola en un estilo de vida; a su vez se debe dar cumplimiento a las normas, disposiciones y procedimientos establecidos, de acuerdo con las directrices institucionales y la Legislación colombiana vigente, generando de esta forma valor y competitividad al interior de la misma.

La Universidad mantendrá el liderazgo, el compromiso y la calidad, para que los colaboradores desde su actividad y los estudiantes desde su práctica cuenten con los recursos, la asesoría oportuna, pertinente y clara para prevenir toda clase de accidentes y enfermedades profesionales.

Así mismo, considera que las acciones preventivas, participativas y el compromiso individual de todos: administrativos, académicos, estudiantes en práctica, proveedores, contratistas, usuarios, visitantes o personas que de una u otra forma se encuentren relacionados con nuestra institución, son parte fundamental para el éxito de la cultura de prevención en seguridad y salud en el trabajo, logrando una población sana y capaz de satisfacer las expectativas de ambas partes.



.....  
POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO  
.....

UNIVERSIDAD EL BOSQUE  
.....

18

## • PROGRAMAS •



### 6.1 Programa de prevención para el consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas

La presente Política plantea programas que buscan garantizar la seguridad y salud en el trabajo enfocados a obtener un ambiente laboral sano, seguro y

adecuado para todas las personas que de una u otra forma se encuentran vinculados, a su vez busca prevenir los efectos adversos de las sustancias psicoactivas en la salud integral, en el desempeño, en el espacio donde se encuentren y en la productividad de las personas.

Por esta razón nuestros compromisos son:

- Evitar el uso de alcohol, tabaco, drogas enervantes y otras sustancias psicoactivas que generen adicción durante la jornada laboral.
- No asistir al trabajo bajo la influencia de alcohol, drogas enervantes u otras sustancias psicoactivas.
- En eventos controlados y organizados por la Universidad, solo la alta Dirección, tendrán la facultad para permitir el consumo de bebidas alcohólicas, teniendo en cuenta el motivo del encuentro.
- Prohibir la venta o distribución de alcohol, tabaco, drogas enervantes y sustancias psicoactivas que generen adicción en los sitios de trabajo.
- Asistir a todas las charlas de prevención que realice la Universidad sobre estos temas de manera atenta, puntual y participativa.
- Se podrán llevar a cabo y de forma no anunciada visitas de inspección en busca de sustancias como alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas.

## 6.2 Programa de prevención y respuesta ante emergencias

De igual manera esta política pretende preparar y brindar una respuesta veraz y oportuna ante cualquier tipo de emergencia, dando cobertura a todas las dependencias y a todas las personas, independiente de su modalidad de contratación o vinculación, incluidos contratistas, subcontratistas, estudiantes, proveedores y visitantes.

Para llevar a cabo el anterior programa debemos tener en cuenta:

- Identificación de las amenazas que puedan afectar a la Universidad.
- Brindar los recursos disponibles para la prevención, preparación y respuesta ante cualquier emergencia, teniendo en cuenta las capacidades existentes en las redes institucionales y de ayuda mutua.
- Valorar y evaluar los riesgos, considerando el número de personas expuestas, los bienes existentes y los servicios que se presentan al interior de la misma.

- Implementar las acciones necesarias y factibles para reducir la vulnerabilidad de la Universidad frente a estas amenazas, como definición de planos e infraestructura, rutas de evacuación, entre otros.
- Informar y capacitar a todas las personas de la Universidad para estar en capacidad de actuar ante una emergencia real o potencial.
- Conformar, capacitar, entrenar y dotar a la brigada de emergencias de la Universidad acorde con el nivel de riesgo y los recursos disponibles.
- Desarrollar planes o programas de emergencias enfocados a la ayuda mutua ante amenazas de interés común, identificando los recursos para la prevención, preparación y respuesta ante las emergencias que se presenten al interior de la Universidad, articulándose con los planes que para el mismo propósito puedan existir en la zona donde se encuentra ubicada.

### 6.3 Programa de prevención del riesgo psicosocial

Como parte fundamental del programa de Seguridad y Salud en el trabajo, está la de monitorear y observar permanentemente los factores de riesgo psicosociales, para mejorar las condiciones de salud en el trabajo asociadas a la salud mental de los trabajadores, esto dará como resultado la fijación de unos principios generales de conducta en la Universidad, un programa de actividades informativas y formativas encaminadas a poner en práctica dichos principios y el establecimiento de un procedimiento interno de gestión ante la presencia de personal expuesto a este riesgo.

Para la implementación se tendrá en cuenta:

- Analizar los efectos en la salud y seguridad de los factores psicosociales.
- Analizar los efectos en el trabajo de los factores psicosociales.
- Desarrollar acciones de intervención para los factores de riesgo psicosocial intralaboral, extralaboral e individual.



.....  
POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO  
.....  
UNIVERSIDAD EL BOSQUE  
.....

# • RESPONSABLES •



- Rector
- Vicerrector Académico
- Vicerrector Administrativo
- Talento Humano

# • EVALUACIÓN Y MEJORA •

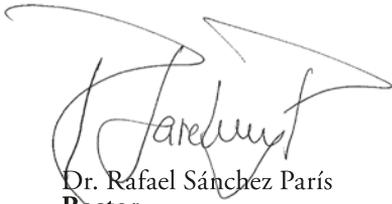


Los lineamientos de la Política deben ser revisados como mínimo una vez al año, de requerirse por modificación de la normatividad vigente o de nuevas disposiciones, se ajustará y actualizará de acuerdo a los cambios legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La presente Política es de obligatorio cumplimiento y por lo tanto hará parte de las disposiciones institucionales.

Notifíquese, comuníquese y cúmplase

Dado en Bogotá, a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017).



Dr. Rafael Sánchez París  
**Rector**



**POLÍTICA**  
—  
**DE SEGURIDAD Y SALUD**  
**EN EL TRABAJO**

Editado y publicado por la Universidad El Bosque.  
Segunda Edición marzo de 2018, Bogotá, D.C., Colombia

